



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires – Nuevo Chimbote – Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159-2017-MDNCH.

Nuevo Chimbote, 19 de Abril de 2017.

VISTO:

El Informe N° 179-2017-MDNCH-GPPS, de fecha 18 de Abril de 2017, emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, sobre la Comisión de Programación Multianual, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva para la Programación Multianual" entre otro con el objeto de que los Gobiernos Locales programen y formulen sus presupuestos con una perspectiva multianual, orientadas al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales en función a las prioridades del gobierno y sujetas a la disponibilidad de los recursos para el periodo la Programación Multianual.

Que, el Artículo 3° 3.1 de la Directiva N° 001-2017- EF/50.01 "Directiva para la Programación Multianual" señala, que para efectos de laborar la Programación Multianual el titular de la Entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual" la misma que se encargara de coordinar dichos procesos;

Que, en concordancia a lo establecido en el numeral 3.2. del Artículo 3° de la Directiva N° 001-2017- EF/50.01, los integrantes de la Comisión bajo la supervisión del titular de la Entidad desarrolla los siguientes trabajos: Revisa la información sobre los resultados logrados por la entidad los años fiscales anteriores, así como los costos para alcanzar dichos resultados. Revisa y prioriza los objetos de la entidad, guardando consistencia con las prioridades del Gobierno y según corresponda las políticas sectoriales y nacionales. Determinar las metas del PP, productos y otras de carácter relevante que proponen cumplir para los años de programación multianual con sujeción a la asignación presupuestaria multianual. Evalúa si la capacidad institucional (recursos humanos, tecnología, organización) es capaz de brindar la producción de los bienes y servicios para el logro de las metas proyectadas para los años futuros. Si la entidad no contara con dicha capacidad, determinará los cambios que deberán implementarse, su pedido de realización y la estimación de los costos que impliquen. Priorizar los PP y productos, según corresponden, en función a la Asignación Presupuestaria Multianual, de información sobre resultados, costos y las prioridades de la política nacional y sectorial, sobre la base de los resultados de la comisión de los PP. Optimizar las APNOP

Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

de la entidad, que implique su revisión con el fin de alcanzar los objetivos de la entidad. Determinar las metas conforme a lo establecido en el inciso I) del artículo 2° de la presente Directiva. Definir la Estructura Programática y su vinculación con la Estructura Funcional. Presenta al titular de la entidad un Resumen Ejecutivo de la Programación Multianual, que contenga los PP, las Acciones Centrales y/o las APNOP, los productos, actividades proyectos identificados en dichas categorías, según corresponda, así como las metas a alcanzar y si forma de financiamiento.

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411; en cumplimiento a la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056 en concordancia con el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 - Directiva N° 001-2017- EF/50.01 "Directiva para la Programación Multianual" aprobada por Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01, el 16 de Abril de 2017.

Por Lo expuesto y en uso de la facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, LA COMISION DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL, la misma que será integrada conforme se detalla a continuación:

PRESIDENTE

- GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y SISTEMAS

EQUIPO TÉCNICO

- GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
- SUB GERENCIA DE TESORERIA
- SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
- SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD
- SUB GERENCIA DE PROGRAMAS E INVERSIONES

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento y notificación de la presente resolución a la Oficina de Secretaria General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Med. Valentin Fernandez Bazán
ALCALDE

Construyendo un mejor futuro